

A N U N C I O

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 31.1.f) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, se hace público que:

- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo relativo a la modificación del acuerdo sobre establecimiento de los Miembros de la Corporación que ejercen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y dedicación parcial, cuya parte resolutiva, literalmente dice:

“Primero.- Modificar el régimen de dedicación atribuido al miembro de la Corporación D. Matteo Zamboni, en el siguiente sentido:

Dedicación parcial (55 %), como responsable de la gestión de los asuntos relativos a turismo, playa, fondos europeos, comercio, industria, desarrollo local, nuevas tecnologías, formación y empleo, con efectos del día 16 de septiembre 2023.

Segundo.- Establecer a favor del citado miembro de la Corporación las retribuciones que seguidamente se indican:

CONCEJAL	BRUTO ANUAL	MENSUAL	EXTRAS
MATTEO ZAMBONI	22.000 €	1.571,43 €	3.142,84€

El citado Concejil percibirá, por los importes indicados, un total de 14 pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Para los años sucesivos, caso de continuar con tal dedicación, se incrementará en el porcentaje que se establezca por la Ley Presupuestaria para los funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración.

Tercero.- La retribución fijada será satisfecha con cargo a los créditos previstos en la aplicación presupuestaria 912.10000, del Presupuesto General y a los de la aplicación presupuestaria 912.16000, en cuanto a las cuotas de Seguridad Social.”

Villa de Breña Alta

El Alcalde - Presidente
JONATHAN DE FELIPE LORENZO
Documento firmado electrónicamente al margen

